

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 098

Fecha: 22/06/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120070062600	Ejecutivo	NOEL ESPINOZA ROMAÑA	EMPRESA MIXTA DE ENERGIA DE BOJAYA	Auto se abstiene SUST.319-ABSTENERSE DE RECONOCER PERSONERÍA AL DR. JAIME GABRIEL GARCIA MOSQUERA, COMO APODRADO DE LA EMPRESA MIXTA DE ENERGIA DE BOJAYA, ESTARSE A LO DISPUESTO MMEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO 0368 DEL 02 DE MAYO DE 2018	21/06/2018	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120070067100	Ejecutivo	EDWIN TULIO CHALA CHAVERRA	EMPRESA MIXTA DE ENERGIA DE BOJAYA	Auto se abstiene SUST.322-ABSTENERSE DE RECONOCER PERSONERÍA AL DR . JAIME GABRIEL GARC IA MOSQUERA, COMO APODERADO DE LA EMPRESA MIXTA DE ENERGIA DE BOJAYA., ESTARSE A LO DISPUESTO MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO 382 DEL 30 DE ABRIL DE 2018	21/06/2018	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120180004500	Ordinario	MARIA ENITH BEJARANO PINILLA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PRTECCIO	Auto ordena oficiar INTERL.320-OFCIAR AL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA-VALLE, SE SIRVA CERTIFICAR LA EXISTENCIA O NO DE UN PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR MARIA ENITH BEJARANO PINILLA, CONTRA UNIDAD DE GESTION PENSIONAL UGPP,,E INTERVINIENTE EXCLUYENTE FRANCIA AMANDA CAICEDO BEDON, RADICADO 2018-0045, DE SER POSITIVO INDICARA LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA , Y LAS PRETENSIONES QUE SE RECLAMAN	21/06/2018	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120180011700	Fueros Sindicales	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ	RENAN CAÑADAS CUESTA	Auto ordena notificar INTERL.537-ADMITIR EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ, MEDIANTE SU PROVIDENCIA INTERLOCUTORIO 459 DEL 6 DE JUNIO DE 2018, DISPONER QUE EL TRÂMITE SURTIDO EN EL PRESENTE ASUNTO, CONSERVA SU VALOR LEGAL, NOTIFICAR PERSONALMENTE AL SINDICATO DE EMPLEADOS UNIVERSITARIOS DE COLOMBIA-SINTRAUNICOL-SECCIONAL CHOCÓ, DEL AUTO INTERLOCUTORIO 410 DEL 22 DE MAYO DE 2018, QUE ADMITE LA PRESENTE ACCIÓN ESPECIAL, SURTIDO LO ANTERIOR VUELVA EL PROCESO A DESPACHO PARA EL TRAMITE CONSIGUIENTE	21/06/2018	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120180012000	Ejecutivo	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	DEPARTAMENTO DEL CHOCO -COMPARTA-	Auto ordena citar SUST.321-CITAR AL DR. JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, A FIN DE QUE SE RATIFIQUE EN LA DENUNCIA DE BIENES HECHA EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA, Y PARA QUE PRESTE EL JURAMENTO QUE ORDENA EL ARTICULO 101 DEL C. DE P. LABORAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PROCEDA CON MALICIA EN LA DENUNCIA DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEUDOR.	21/06/2018	1	<a href="#">Ver.</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES**

**EN LA FECHA 22/06/2018 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA  
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA  
SECRETARIO